



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

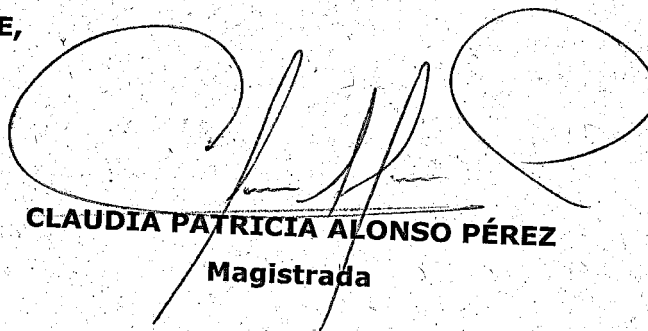
Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50001 33 33 004 2014 00042 01
M. DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUAL
DEMANDANTE: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
DEMANDADO: INGELECT LTDA

En atención a que el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte actora¹ contra la providencia del 30 de enero de 2020 fue allegado en copia, por secretaría requiérase al profesional para que en el término de 5 días allegue en original el memorial en mención, toda vez que se requiere tener certeza del origen del documento habida cuenta de la responsabilidad que implica el ejercicio de la profesión.

Una vez cumplido lo anterior, regrese el expediente para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 30-37

